

# guía

para combatir la  
**violencia**  
contra las  
**mujeres**



Ayuntamiento  
de Vitoria-Gasteiz  
Vitoria-Gasteizko  
Udala

Plan Municipal de lucha contra  
la violencia ejercida hacia las mujeres



Emakumeei zuzendutako  
indarkeraren aurkako Udal Plana

Arabako  
Foru Aldundia



Diputación  
Foral de Alava

Gizarte Ongizaterako Foru Erakundea  
Instituto Foral de Bienestar Social

## Esta guía **TE INTERESA** porque:

- **Muchas mujeres son víctimas de malos tratos y/o agresiones sexuales en el hogar, en la calle, en el centro de trabajo...** Diferentes formas de violencia que les **CAUSAN DAÑO O SUFRIMIENTO** y atentan contra su dignidad, su salud, su bienestar, su libertad y, en ocasiones, contra su vida.
- Las Instituciones se esfuerzan en dar la información, atención y protección (sanitaria, policial, judicial y social) necesaria en cada momento, recursos que queremos darte a conocer a través de esta Guía. Son **RECURSOS PÚBLICOS Y GRATUITOS**.
- **Es importante que sepamos qué hacer** ante situaciones de malos tratos y agresiones sexuales **PARA ALCANZAR UNA SALIDA** y para ayudar a **ROMPER EL MURO DE SILENCIO**.
- **Tu compromiso y colaboración son imprescindibles** para que podamos acabar con la **VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**.

- **Porque encontrarás respuesta a:**

¿qué podemos hacer hombres y mujeres para combatir esta violencia?

¿qué es la violencia contra las mujeres?

¿qué servicios pueden ayudarnos?

**PORQUE SU SOLUCIÓN ES TAREA DE**



# ¿qué es la violencia contra las mujeres?

**La violencia contra las mujeres** tiene su origen en el reparto desigual de poder entre hombres y mujeres. Los hombres que la ejercen expresan con estos crímenes su poder y dominación.

**La violencia contra las mujeres se puede dar en todos los lugares del mundo**, en todas las edades y niveles sociales y en todas las manifestaciones culturales (televisión, cine, fiestas, literatura...).

**La violencia contra las mujeres no se ejerce sólo en los ambientes marginales e incultos**, ni es consecuencia de la pobreza o del alcoholismo. La pobreza y la marginación añaden más sufrimiento a las víctimas, pero no son su causa.

**La violencia contra las mujeres es justificada erróneamente por algunas personas.** Algunas personas consideran que hay argumentos, leyes, costumbres, normas sociales o algo que habrá hecho la propia víctima, que justifican esa violencia.

**La violencia contra las mujeres es LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS MÁS GENERALIZADA EN TODO EL MUNDO.**

TODOS Y DE TODAS





La violencia contra las mujeres es un crimen que se produce en todo el mundo y que se ejerce de muy diversas formas:



## malos tratos

### Físicos, psicológicos, violaciones en el hogar

- 2.500.000 mujeres son maltratadas en España.
- En Euskadi, en el año 2002, se registraron 2.041 denuncias por malos tratos.
- En Álava, se registran una media de dos denuncias diarias por malos tratos.

## agresiones sexuales

- En Euskadi en el año 2002 se registraron 223 denuncias por agresiones sexuales.

## asesinatos

- 5 mujeres han sido asesinadas en Euskadi en el periodo 2000-2002 por maridos, novios, ex compañeros...
- En España, en los meses de enero a noviembre de 2003 han sido asesinadas 97 mujeres. 75 de ellas en el ámbito doméstico.



## acoso sexual

**En el trabajo,  
centro escolar...**

- En Euskadi en el año 2002, 9 mujeres presentaron denuncia por acoso sexual.



## violencia

**Como arma de guerras  
y/o limpieza étnica**

- 3 de cada 5 mujeres han sido violadas en el conflicto serbio-kosovar.



## explotación sexual

**Tráfico de mujeres  
y niñas**

- Aunque no existen datos ni estadísticas fiables, se calcula que sólo en el año 2001 las redes de traficantes han traído a Europa occidental más de 500.000 mujeres de Europa central y oriental para ser explotadas, aprovechándose de su situación de pobreza.

# ¿qué son los malos tratos?



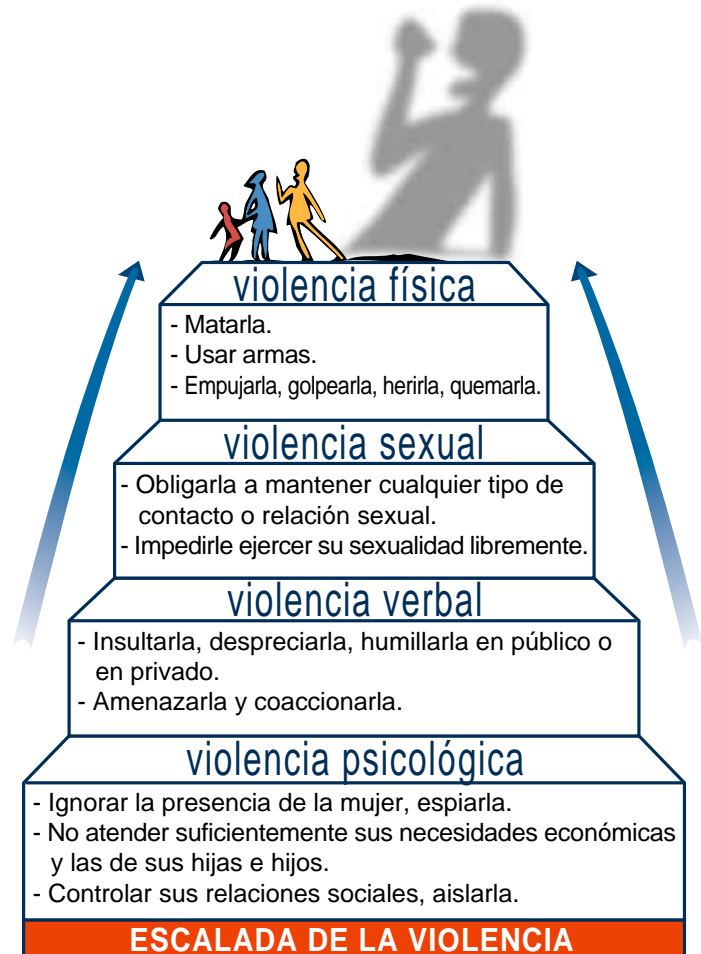
La violencia doméstica **no es un fenómeno nuevo**, sin embargo se ha tratado como **UN TEMA TABÚ**. Nadie ha hablado de ella, nadie ha reconocido haberla presenciado y nadie ha hecho nada por evitarla. Todavía hoy, **es un problema del que nos cuesta hablar con familiares y amistades**.

Los malos tratos son cualquier acto de violencia física, psicológica, sexual o de otro tipo que, de forma repetida, sufren las mujeres a manos de sus maridos, compañeros, ex novios... produciéndoles **GRAVES CONSECUENCIAS** a ellas y a sus hijas e hijos.

Los malos tratos en el ámbito doméstico son siempre un **DELITO**, con la posibilidad de imponer **PENA DE PRISIÓN**, según recoge la Ley 11/2003, que incluye medidas concretas en materia de violencia doméstica.

Los malos tratos son una **GRAVE VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS**.

El agresor expresa inicialmente menosprecio o humillación y va incrementando la gravedad y persistencia de sus agresiones a través de insultos, amenazas, golpes, violaciones, mostrando un comportamiento cada vez más violento, y más amenazante para la víctima, a quien puede llegar a matar.







Los malos tratos se manifiestan a través de un **PROCESO CÍCLICO** que se inicia con una fase de acumulación de tensión (agresiones verbales y psíquicas), seguida de una fase de estallido de la violencia física (golpes, descontrol) y que culmina en una fase de **falso** arrepentimiento del agresor (“no volverá a ocurrir, “todo cambiará”...)

Este **CICLO DE LA VIOLENCIA** se repite una y otra vez, siendo **cada vez más violento y más corto en el tiempo**. Produce graves consecuencias en la salud, libertad, dignidad y autoestima de la mujer maltratada, lo que explica la dificultad que tienen algunas mujeres para defenderse y alejarse del maltratador, una vez pasada la fase de agresión. La mujer tiene **cada vez menos recursos psicológicos para salir de esa situación** y este muro de silencio impide que **otras personas la puedan ayudar**.

Debemos saber que **nadie tiene derecho a maltratar a otra persona y no hay ningún motivo que lo justifique**. El único responsable del maltrato es quien lo ejerce, no su víctima. La mujer maltratada debe saber que, por muchas muestras de arrepentimiento y ternura que él exprese y por muchos esfuerzos que ella realice, **él no cambiará**.



¿cuándo podemos pensar que una mujer está sufriendo malos tratos?

**Cuando su pareja, un familiar o persona con la que convive:**

- **Ignora sus sentimientos con frecuencia.**
- **Continuamente la critica, la insulta o le grita, o se ríe de ella o de sus valores y creencias.**
- **La humilla en privado o en público.**
- **Se niega a salir con ella o no la deja salir de casa.**
- **Controla el dinero y lo gasta a su antojo.**
- **No le permite trabajar.**
- **La amenaza con hacerle daño a ella o a su familia, con quitarle a los hijos e hijas si se separa.**
- **Maneja armas de forma amenazante.**

**Cuando ella:**

- **Continuamente tiene heridas y lesiones que no quiere explicar.**
- **Tiene que dar cuentas a su pareja de cada uno de sus pasos y cada una de las personas con las que ha hablado.**
- **LO DICE: que ha sido golpeada, maltratada, humillada o acosada.**







# ¿qué podemos hacer hombres y mujeres para combatir esta violencia?

## Quando conocemos a una mujer víctima de violencia:

- **Créele.** Trata de comprender el alcance de su problema.
- **Escúchale.** Trata de no criticar lo que dice, piensa o hace.
- **Dale tu apoyo.** Ayúdala a no quedarse aislada de familiares y amistades.
- **No respaldes de ninguna manera al agresor ni justifiques esa violencia.** Nadie tiene derecho a maltratar a otra persona y NO hay ningún motivo que lo justifique. Es importante transmitir esa idea tanto a la víctima como a las personas de su entorno.
- **Ayúdala a comprender que,** por muchas muestras de arrepentimiento y ternura que él muestre y por muchos esfuerzos que ella haga, **él no cambiará.**
- **Dile que hay recursos públicos que la ayudarán a encontrar una salida.** Ayúdala a encontrar esa información y a contactar con las personas profesionales adecuadas.
- **Llama a la Policía si temes por su seguridad o por su vida** o si se trata de un delito flagrante.
- **Ponlo en conocimiento** del Ministerio Fiscal o Juez/a de Instrucción si, por razón de tu cargo, profesión u oficio, tuvieras noticia de que se está cometiendo un delito.

## Quando queremos contribuir a combatir la violencia contra las mujeres:

- **Escuchemos** a las mujeres, informémonos, tratemos de comprender la dimensión del drama. Sepamos porqué algunos hombres son violentos.
- **Reflexionemos** sobre nuestro propio comportamiento: ¿contribuye de alguna manera al problema?
- **Desaprobemos públicamente** el comportamiento de los hombres que emplean términos sexistas y cuentan chistes degradantes para las mujeres.
- **Aprendamos** a conocer y combatir el acoso sexual y la violencia en el trabajo, la escuela y la familia.
- **Comprometámonos** con alguna acción concreta (ej.: apoyemos a las organizaciones que trabajan para combatir la violencia contra las mujeres, pidamos compromisos a las instituciones para combatir la violencia contra las mujeres, participemos en manifestaciones de rechazo...).





# ¿qué puedes hacer si eres víctima de malos tratos?

## Cuéntaselo a una persona adulta de confianza y solicita su apoyo

1

Acude a un **Centro Médico** si tienes daños o lesiones físicas o psíquicas, o crees que puedes tenerlas. Si eres extranjera y aún no has solicitado la Tarjeta sanitaria, también te atenderán.

- Solicita atención médica, un reconocimiento completo y copia del **informe médico** del reconocimiento.



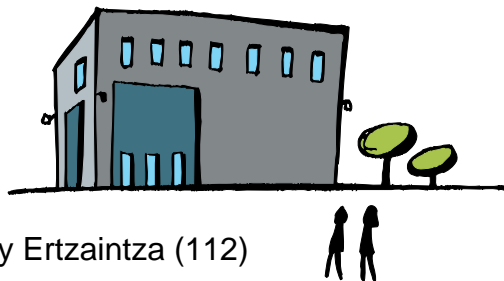
2

Acude a los **Servicios Sociales** y solicita:

- Una **Orden de Protección** si la necesitas, ésta será remitida inmediatamente al Juzgado.
- **Apoyo** y asesoramiento para encontrar la salida a tu situación.
- **Información** sobre las ayudas a tu alcance y acceso directo a los servicios de orientación legal, atención psicológica, alojamiento temporal, ayudas económicas...
- **Información** sobre dónde y cómo poner la denuncia, cómo solicitar protección policial así como alejamiento del presunto agresor, sobre las medidas y demanda de separación, así como sobre la Justicia Gratuita.



**Llama a la policía** o solicita a tus familiares o personas próximas que llamen a la policía **en el momento de la agresión.**



Acude a la **Policía:** Policía Local (092) y Ertzaintza (112)

- Solicita información y que te **protejan** del agresor. Acudirán a tu domicilio o lugar en el que te encuentres cuando así lo necesites. Te acompañarán a un Centro médico, si lo necesitas.
- Solicita una **Orden de Protección**, si así lo necesitas.
- **Denuncia** los malos tratos, tanto físicos como psíquicos. Puedes hacerlo aunque no tengas lesiones. Si puedes, aporta testigos. Solicita, si es preciso, acogerte a la Ley de Protección de Testigos. Puedes presentar la denuncia en la Policía Local, Ertzaintza o en el Juzgado de Guardia. Solicita copia del parte de la denuncia.

Acude al **Juzgado**, donde puedes:

- Presentar la **denuncia** de los malos tratos físicos y psíquicos (Juzgado de Guardia).
- Solicitar una **Orden de Protección**, para la adopción de medidas para tu protección, que podrán ser de tipo penal (prisión provisional, alejamiento del agresor...), civil (prohibición al agresor del uso de la vivienda y limitación de sus derechos sobre los hijos e hijas) y social.
- Solicitar Información y asistencia directa del **Servicio de Asistencia a la Víctima**.
- Solicitar **Asistencia Jurídica** (teléfono 24 horas: 652 779 045) y **Justicia Gratuita** por el turno de Oficio para víctimas de violencia doméstica y/o agresiones sexuales, del Colegio de Abogados.





## sobre la denuncia, te interesa saber que:

**Puedes denunciar** tanto los malos tratos físicos como psíquicos. Cuando vayas a poner la denuncia, trata de que alguien de confianza te acompañe y no te olvides de:

- Contar con detalle todo lo que ha pasado.
- Aportar el informe médico de lesiones.
- Mencionar siempre si has sufrido malos tratos en ocasiones anteriores o hay otras personas en situación de riesgo.
- Leer y comprobar el contenido de la denuncia antes de firmarla.
- Solicitar una copia del parte de la denuncia.
- Solicitar una Orden de Protección, o información sobre la misma.

La **ORDEN DE PROTECCIÓN** de las víctimas de la violencia doméstica, regulada por la Ley 27/2003, es un procedimiento sencillo de **DENUNCIA** que puede poner en marcha de una **FORMA RÁPIDA** en una **MISMA RESOLUCIÓN JUDICIAL**:

- **Medidas penales:** como prisión provisional o alejamiento del agresor.
- **Medidas civiles:** como atribución del uso y disfrute de la vivienda familiar, regulación del régimen de custodia y visitas de hijos e hijas, prestación por alimentos...
- **Medidas sociales:** como alojamiento de emergencia, prestaciones económicas o atención psicológica.

La ORDEN DE PROTECCIÓN puede solicitarse directamente ante la autoridad judicial o Ministerio Fiscal, en los servicios de atención a la víctima, en los servicios sociales o ante la Policía. Sin embargo, lo más recomendable es solicitar la Orden de Protección **ANTE LA POLICÍA**, para que pueda iniciarse de forma inmediata un **JUICIO RÁPIDO**. La policía solicitará la presencia del Servicio de **Asistencia Jurídica** 24 horas, para asesorar a la víctima.

**Una vez solicitada** la Orden de protección, el juez o jueza convocará audiencia urgente a la víctima y al agresor, por separado. La audiencia se celebrará en un **plazo máximo de 72 horas**, tras la cual **resolverá** lo que proceda sobre la solicitud de la orden de protección.

## La denuncia es importante

- Para que la Justicia y la Policía puedan poner en marcha medidas para tu protección.
- Para documentar en un posible juicio o proceso de separación que hubo malos tratos.
- Para ayudar a otras mujeres a romper el silencio.
- Para que la sociedad y las instituciones sean cada vez más conscientes del grave problema social que han de solucionar.

## La vida es más importante

- **Poner una denuncia, o iniciar un proceso de separación,** puede provocar que el agresor se vuelva más violento.
- **Por eso, es MUY IMPORTANTE que solicites** apoyo a las instituciones y personas de confianza.

## en caso de salir del domicilio familiar:

Solicita en los Servicios Sociales información, apoyo y recursos de acogida.

Solicita medidas provisionales o demanda de separación antes de que pasen 30 días, para evitar una denuncia por abandono de hogar.

Intenta llevar contigo toda la documentación y dinero disponible:

- Documento Nacional de Identidad y Pasaporte.
- Libro de familia.
- Cartilla de la Seguridad Social o Tarjeta Sanitaria.
- Documentos bancarios y tarjetas de crédito.
- Certificados médicos y medicinas habituales.
- Contrato de arrendamiento o Escrituras de propiedad.
- Agenda de direcciones.

Si no has tenido tiempo para recoger nada y te da miedo volver sola a tu casa, solicita a la Policía que te acompañe.

## ¿por qué muchas mujeres siguen conviviendo con su agresor?

- Por miedo a las represalias.
- Por dependencia económica y emocional.
- Por falta de apoyo familiar y social.
- Por el estado psicológico en que se encuentran (bajo estado de ánimo, ansiedad y baja autoestima, sentimientos de culpa...).
- Por falta de información sobre sus derechos y los recursos con los que cuentan.



# ¿qué son las agresiones sexuales?

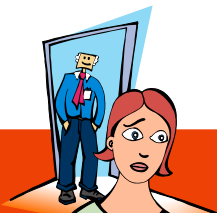


Son cualquier tipo de **COMPORTAMIENTO SEXUAL** impuesto **CONTRA LA VOLUNTAD** de una persona, mediante violencia, coacción, amenaza o sorpresa.

Se trata de comportamientos como exhibicionismo, palabras obscenas, tocamientos, caricias, acoso sexual en el trabajo, violación, proxenetismo, uso sexual de personas prostituidas bajo amenazas o coacción, etc.

En muchos casos, las agresiones sexuales provienen de **personas conocidas**.

Las agresiones sexuales, además de daños físicos, suelen producir graves consecuencias psicológicas (ansiedad, pesadillas, depresión, disminución del deseo sexual...) que se prolongan mucho tiempo después de la agresión y requieren generalmente, para poder superarlas, de **ayuda psicológica especializada**.



## Si has sido acosada sexualmente en el trabajo

- No dejes el empleo.
- Informa al comité de empresa, sindicatos...
- Busca pruebas que puedan apoyarte.
- Denuncia la situación.
- No te desanimes ante los obstáculos (que no te crean, te culpen...).
- En caso necesario, solicita ayuda jurídica y psicológica.

## La denuncia

La denuncia es necesaria para que se pueda perseguir judicialmente al presunto agresor. Cuando vayas a ponerla, trata de que alguien de confianza te acompañe y no te olvides de:

- Contar con detalle todo lo que ha pasado.
- Facilitar datos relativos a pruebas y testigos presenciales.
- Aportar el parte médico de lesiones.
- Leer y comprobar el contenido de la denuncia antes de firmarla.
- Solicitar una copia del parte de denuncia o, en su defecto, certificado de la misma.

## ¿Por qué NO siempre se denuncia?

- Por falta de información.
- Por miedo a no ser bien atendida en las Instituciones.
- Por miedo a represalias por parte del agresor.
- Por la reacción de temor y el grado de confusión tras la agresión sexual.
- Por vergüenza o miedo a que se te considere responsable de lo sucedido.



# ¿qué puedes hacer si eres víctima de una agresión sexual?

**Ante un ataque inminente**, si puedes, llama a la policía para que te proteja (Ertzantza 112, Policía Local 092).

**Cuéntaselo a una persona adulta de confianza y solicita su apoyo.**

1

Acude a un **Centro Médico** sin lavarte, ni cambiarte de ropa. Si has sufrido agresión por vía bucal, **tampoco comas ni bebas**. Si eres extranjera y aún no has solicitado la Tarjeta sanitaria, también te atenderán.

Te harán un reconocimiento médico y te llevarán, con carácter de urgencia, al hospital más cercano. Además de realizarte una exploración ginecológica, recibirás tratamiento respecto a los posibles traumatismos físicos y psicológicos que pudieras tener, posible embarazo y enfermedades de transmisión sexual.

Solicita copia del **informe médico** del reconocimiento. Es importante en caso de una denuncia posterior.

2

Acude a los **Servicios Sociales** y solicita:

- **Apoyo** y asesoramiento para encontrar la salida a tu situación.
- **Información** sobre las ayudas a tu alcance y acceso directo a los servicios de orientación legal, atención psicológica, alojamiento temporal, ayudas económicas...
- **Información** sobre dónde y cómo poner la denuncia, cómo solicitar protección policial así como alejamiento del presunto agresor, y sobre la Justicia Gratuita.

3

Acude a la **Policía**: Policía Local (092) y Ertzaintza (112)

- **Denuncia** la agresión sexual sufrida, haya o no lesiones físicas y/o psicológicas. Puedes hacerlo aunque no tengas lesiones. Si puedes, aporta testigos. Solicita, si es preciso, acogerte a la Ley de Protección de Testigos. Puedes presentar la denuncia en la Policía Local, Ertzaintza o en el Juzgado de Guardia. **Solicita copia del parte de la denuncia.**

4

Acude al **Juzgado de Guardia** donde puedes presentar la denuncia. Asimismo puedes solicitar la **Atención del Servicio de Atención a la Víctima, y Asistencia Jurídica** (teléfono 24 horas: 652 779 045) y **Justicia Gratuita** por el turno de Oficio para víctimas de violencia doméstica y/o agresiones sexuales, del Colegio de Abogados.

Si tienes algún problema de discapacidad, comunícalo al servicio al que quieras acudir para que pongan los medios necesarios para solucionarlo: acompañamiento al servicio, intérprete de lenguaje de signos,...



# ¿qué servicios pueden ayudarnos?



## SERVICIOS SOCIALES DE BASE: (ver mapa)

### ¿Qué ofrecen?

Son Servicios públicos gratuitos que existen en todo el territorio de Álava, que ofrecen asesoramiento, apoyo y atención ante cualquier problema social. Te orientarán sobre las diversas ayudas, programas y servicios especializados (pisos de acogida, centros de acogida inmediata, orientación jurídica, asistencia psicológica...) a tu alcance.

### ¿Dónde acudir?

- **En Vitoria-Gasteiz:** el Servicio Social de Base se encuentra en el Centro Cívico de tu barrio. Si no sabes dónde está, puedes preguntarlo en el teléfono 010 (teléfono municipal para información ciudadana).
- **En el resto de Álava:** El Servicio Social de Base se encuentra en tu municipio. Para saber cuándo y dónde acudir, puedes preguntarlo en tu Ayuntamiento o bien en el teléfono 945 15 10 15 (teléfono del Instituto Foral de Bienestar Social).

## PISOS Y CENTROS DE ACOGIDA

### ¿Qué ofrece?

Los Pisos de Acogida, así como los Centros de Acogida Inmediata, son un Servicio público de acogida inmediata y temporal a mujeres y sus hijos e hijas, cuando, por una situación de malos tratos, debe salir con carácter de urgencia de su domicilio habitual. El recurso de alojamiento, se complementa con un Programa Educativo y de Acompañamiento, adaptado a cada situación concreta.

### ¿Dónde acudir?

Al Servicio Social de Base correspondiente (pide esa información en el 010 ó en el 945 15 10 15) o Servicio de Urgencias Sociales (945 13 44 44).

## SERVICIO DE URGENCIAS SOCIALES: 945 13 44 44

### ¿Qué ofrece?

Es un Servicio gratuito para cualquier persona de Álava que se encuentre en una situación de urgencia y necesite asesoramiento, apoyo y atención, así como orientación hacia otros servicios especializados. Está abierto las 24 horas de los 365 días del año.

### ¿Dónde acudir?

Te atenderán a cualquier hora del día o la noche llamando al teléfono: 945 13 44 44  
Dirección: Plaza España, s/n. Vitoria-Gasteiz

## SERVICIO DE ORIENTACIÓN JURÍDICA: 945 16 13 45

### ¿Qué ofrece?

En este Servicio gratuito, una abogada orienta a cualquier mujer de Álava para que pueda conocer y ejercer sus derechos cuando haya sido víctima de violencia de género y/o cuando se plantea una situación de separación, divorcio, custodia de menores, pensiones alimenticias, etc. Además apoya a las mujeres interesadas realizando el seguimiento de los procesos jurídicos de quienes han sido víctimas de violencia de género.

El servicio de orientación jurídica se ofrece en Vitoria-Gasteiz, Llodio y Amurrio.

### ¿Dónde acudir?

Se recomienda solicitar este servicio a través del Servicio Social de Base, que tras solicitar cita previa le orientará a las direcciones indicadas:

- **Vitoria-Gasteiz:** 945 16 13 45. Casa Etxanobe, C/ Santa María, nº 11.
- **Llodio-Laudio:** 94 403 48 40 Departamento de Bienestar Social, Herriko Plaza 7, 1º.
- **Amurrio:** 945 891 161 Departamento de Bienestar Social. Plaza Juan de Urrutia.

## SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MUJERES: 945 15 10 15

### ¿Qué ofrece?

Es un servicio gratuito para todas las mujeres de Álava que ofrece tratamiento psicológico, a fin de superar posibles consecuencias psicológicas producidas por situaciones de malos tratos o de agresiones sexuales.

### ¿Dónde acudir?

Se recomienda solicitar este servicio a través del Servicio Social de Base, que tras gestionarle cita previa, le orientará a las direcciones indicadas:

- **Vitoria-Gasteiz:** 945 15 10 15. Centro de Valoración C/ Manuel Iradier, nº 27, bajo.
- **Llodio-Laudio:** 94 403 48 40. Departamento de Bienestar Social, Herriko Plaza 7, 1º.

## SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA GRATUITA PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO: 900 701 700

### ¿Qué ofrece?

Es un servicio gratuito de atención telefónica las 24 horas del día, que ofrece a las mujeres víctimas de violencia de género de **Vitoria-Gasteiz**, escucha y apoyo, acompañamiento en situaciones de urgencia, orientación y asesoramiento sobre servicios de atención social, jurídica, sanitaria y policial, coordinando directamente con ellos.

**Tfno.: 900 701 700**

## Los servicios sociales

## SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A HOMBRES AGRESORES: 945 15 10 15

### ¿Qué ofrece?

Es un Servicio gratuito dirigido a hombres maltratadores, que agreden o han agredido a sus familiares (pareja, hijas, hijos...) a quienes se ofrece tratamiento psicológico con el fin de cambiar sus comportamientos agresivos.

### ¿Dónde acudir?

Se recomienda solicitar este servicio a través del Servicio Social de Base, que tras gestionarle cita previa, le orientará a la dirección indicada:

- **Vitoria-Gasteiz:** 945 15 10 15. Centro de Valoración C/ Manuel Iradier, nº 27, bajo.

## PROGRAMA DE TELEASISTENCIA A TRAVÉS DE GPS PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

### ¿Qué ofrece?

Es un servicio gratuito que, mediante la disponibilidad de un terminal con la apariencia y funcionalidad de un teléfono móvil, ofrece protección activa y pasiva a las mujeres víctimas de violencia de género mayores de edad y **residentes en Vitoria-Gasteiz.**

### ¿Dónde acudir?

Al Servicio Social de Base correspondiente o al Servicio de Urgencias Sociales. **Este recurso sólo se encuentra disponible en la ciudad de Vitoria-Gasteiz.**



# Policía y Juzgados

## **POLICÍA:**

### **Ertzaintza: 112**

- **Vitoria-Gasteiz:**  
C/ Olaguibel n° 38. Tfno.: 945 19 42 19
- **Vitoria-Gasteiz:**  
C/ Portal de Foronda s/n. Tfno.: 945 19 42 19
- **Salvatierra:**  
C/ Fueros, 11. Tfno.: 945 31 21 71
- **Laguardia:**  
Carretera de Logroño s/n Tfno.: 945 60 09 55
- **Llodio-Laudio:**  
C/ Zumalakarregi, 66. Tfno.: 94 4063860

### **Policía Local: 092**

- **Vitoria-Gasteiz:**  
C/ Aguirrelanda n° 8. Vitoria-Gasteiz
- **Llodio-Laudio:**  
Herriko Plaza s/n. Tfno.: 94 4034884/94 4034882
- **Amurrio:**  
Juan Urrutia Plaza s/n. Tfno.: 945 89 11 61

## **JUZGADOS:**

**945 00 48 97 Vitoria-Gasteiz y**

**945 02 69 92 Amurrio**

En el Juzgado, además de la celebración de las vistas y juicios que corresponda, podrás encontrar los siguientes servicios:

**Juzgado de Guardia: 945 00 48 49**

Allí podrás presentar una denuncia por maltrato y /o agresión sexual, así como solicitar una Orden de Protección.

**Servicio de Asistencia a la Víctima:**

**900 18 04 14 / 945 00 48 95**

Facilita información y asistencia directa gratuita a cualquier persona que haya sido víctima de un delito. Tramita las ayudas recogidas en la Ley 35/1995 para víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual. Tramita e informa sobre la evolución de las medidas derivadas de las Órdenes de Protección. Asimismo, ofrece asistencia psicológica, orientación legal, así como la acogida y derivación social y sanitaria.

**Justicia Gratuita: 945 00 48 96**

Es un servicio ofrecido por el Colegio de Abogados de Álava y financiado por el Gobierno Vasco para la defensa legal gratuita, tanto civil como penal, para todas aquellas personas que habiéndola solicitado cumplan una serie de requisitos previos.

**Asistencia Jurídica y Turno de Oficio para víctimas de violencia doméstica y/o Agresiones sexuales**

Complementario del Turno de Oficio, facilita un servicio gratuito de asistencia letrada 24 horas (Teléfono: 652 779 045) así como Justicia Gratuita en los procesos civil y penal a las víctimas de violencia doméstica y agresiones sexuales que lo soliciten.

¿Dónde acudir?

**Palacio de Justicia de Vitoria-Gasteiz:**

Avda. de Gasteiz, n° 18. Tfno.: 945 00 48 97

**Palacio de Justicia de Amurrio:**

C/ Elexondo s/n Tfno.: 945 02 69 91, 945 02 69 93

# Servicios para la igualdad

## SERVICIO MUNICIPAL DE IGUALDAD:

**945 16 13 45**

### ¿Qué ofrece?

Es un Servicio que además de impulsar la igualdad entre mujeres y hombres en Vitoria-Gasteiz, impulsa programas y servicios para mejorar la atención a las mujeres víctimas de violencia de género.

### ¿Dónde acudir?

Dirección: C/ Santa María, nº 11 - Casa Etxanobe - Vitoria-Gasteiz

## INSTITUTO FORAL DE BIENESTAR SOCIAL: 945 15 10 15

### ¿Qué ofrece?

Es el organismo de la Diputación Foral de Álava para el desarrollo de los Servicios Sociales. Cuenta con una Asesoría para la Igualdad que, en coordinación con el resto de instituciones de Álava, impulsa programas y servicios para avanzar hacia la igualdad entre mujeres y hombres y para mejorar la atención a las mujeres víctimas de violencia.

### ¿Dónde acudir?

Dirección: Oficina de información C/ Diputación 13, bajo. Vitoria-Gasteiz

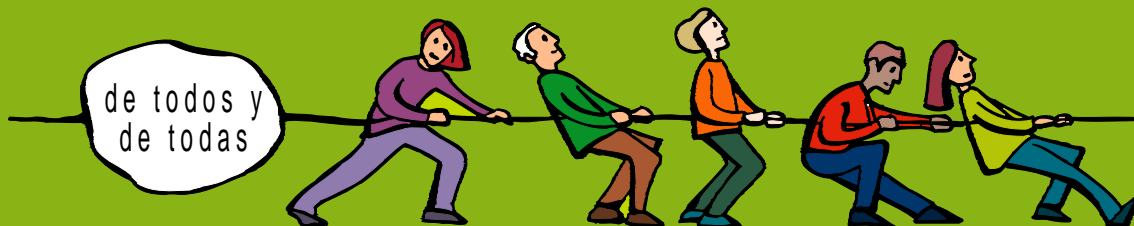
## EMAKUNDE: 945 01 67 00

### ¿Qué ofrece?

Emakunde / Instituto Vasco de la Mujer es un Organismo autónomo del Gobierno Vasco. Su fin es conseguir la igualdad real entre mujeres y hombres y servir de referencia para todas las mujeres del País Vasco.

### ¿Dónde acudir?

Dirección: C/ Manuel Iradier nº 36. Vitoria-Gasteiz





OSASUN ZENTROAK <b>H</b> CENTROS SANITARIOS
ONARRIZKO LAGUNTZARAKO ZENTROAK <b>+</b> CENTROS DE ASISTENCIA PRIMARIA
OINARRIZKO GIZARTE ZERBITZUAK <b>⦿</b> SERVICIOS SOCIALES DE BASE
ERTZAINZA <b>Ⓜ</b> ERTZAINZA
UDAL TZAINGOA <b>1</b> POLICIA MUNICIPAL
GOARDIAKO EPAITEGIA <b>2</b> JUZGADO DE GUARDIA
EMAKUNDE <b>3</b> EMAKUNDE
BERDINTASUNERAKO ZERBITZUA <b>4</b> S <sup>o</sup> IGUALDAD
GIZARTE LARRIALDIETARAKO ZERBITZUA <b>5</b> S <sup>o</sup> URGENCIAS SOCIALES
EMAKUNEENTZAKO LAGUNTZA PSIKOLOGIRAKO ZERB. <b>6</b> S <sup>o</sup> ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MUJERES
LAGUNTZA PSIKOLOGIRAKO ZERB. GIZON ERASOTZAILLEENTZAI <b>7</b> S <sup>o</sup> ATENCIÓN PSICOLÓGICA A HOMBRES
LEGE AHOULKULARITZA ZERBITZUA <b>8</b> S <sup>o</sup> ORIENTACIÓN JURÍDICA
BIKTIMARI LAGUNTZEKO ZERBITZUA <b>9</b> SERVICIO DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA
OFIZIOZKO TXANDA <b>10</b> TURNO DE OFICIO

